



Por medio del cual se ordena la liquidación y pago parcial
De cesantías a un funcionario

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante solicitud de Enero 24 de 2017, el Señor; **ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ**, Profesional Universitario, solicitó la liquidación y pago parcial de sus cesantías por la suma de: **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 14.180.964.00) MCTE**, para arreglos locativos de la vivienda de su propiedad, ubicado en la Calle 49 No. 6B – 115 Apartamento 302 del edificio Cardona de Barrancabermeja.
- b) Que la Ley 6ª de 1945, en su artículo 17, estableció el reconocimiento del pago de auxilio de cesantías, para todos aquellos servidores públicos que ingresaron con posterioridad al 1º de enero de 1942.
- c) Que mediante los Decretos 2567 de 1946 y 1160 de 1947, se estableció el procedimiento para la liquidación de las cesantías retroactivas de los empleados públicos.
- d) Que de conformidad con el artículo primero del Decreto Reglamentario 2755 de 1966, es procedente decretar la liquidación parcial de cesantías de los servidores públicos para Adquisición, reparaciones y ampliaciones o liberación de gravámenes hipotecarios de viviendas de su propiedad o de su cónyuge.
- e) Que la Ley 1071 de 2006, en su artículo tercero, establece que los funcionarios públicos pueden retirar sus cesantías para adelantar estudios, ya sean del empleado, su cónyuge, su compañera permanente o sus hijos.
- f) Que el funcionario, acreditó los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 888 de 1991 artículo primero, literal a), quien modificó el artículo segundo del Decreto Reglamentario No. 2755 de 1966.
- g) Que conforme a lo preceptuado por el Decreto 2755 de 1996, en su artículo 1º, el anticipo parcial de cesantías percibido por el servidor público, debe destinarse para los fines legales previstos a fin de evitar las sanciones establecidas en la Ley 734 de 2002.
- h) Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por recomendación de la Auditoría General de la República, en aplicación del Decreto 1582 de 1998, para el manejo de las Cesantías retroactivas de los funcionarios de carrera administrativa de este ente de control, ha celebrado un convenio con el fondo de pensiones y cesantías “Colfondos”, a través de una cuenta global a nombre de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
- i) Que el señor; Arnulfo Rodríguez Ruiz, se encuentra vinculado en carrera administrativa, en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y a la fecha ha realizado los siguientes retiros parciales según relación:



HISTORICO RETIRO DE CESANTIAS					
FUNCIONARIO:		ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ			
FECHA DE INGRESO:		OCTUBRE 01 DE 1993			
No.	Resolucion No.	Fecha Retiro	Detalle Retiro	Valor	Acumulado
1	366	31/12/1996	Pago promesa de Compraventa	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2	440	31/12/1998	Arreglos locativos Vivienda :Crr 16 No. 53-40	\$ 4.000.000,00	\$ 6.500.000,00
3	085	01/03/1999	Arreglos locativos Vivienda :Crr 16 No. 53-40	\$ 2.600.000,00	\$ 9.100.000,00
4	249	21/12/2005	Compra de Vivienda: Crr 32 No. 32c 03 casa 13 de la manzana 16	\$ 28.333.860,06	\$ 37.433.860,06
5	123	04/09/2007	Arreglos locativos vivienda: Crra 32 no. 32C-03 brr cincuentenario Bca Bja	\$ 6.000.000,00	\$ 43.433.860,06
6	131	05/08/2008	Arreglos locativos vivienda: Crra 32 no. 32C-03 brr cincuentenario Bca Bja	\$ 7.000.000,00	\$ 50.433.860,06
7	015	21/01/2010	Compra de apartamento 302 Transversal 6 B 115 del edificio cardona Bca Bja	\$ 12.150.000,00	\$ 62.583.860,06
8	015	14/01/2011	Arreglos locativos apto 302 Transversal 6B 115 del edificio cardona Bca Bja	\$ 7.190.000,00	\$ 69.773.860,06
9	002	12/01/2012	Arreglos locativos apto 302 Transversal 6B 115 del edificio cardona Bca Bja	\$ 10.500.000,00	\$ 80.273.860,06
10	053	05/04/2013	Arreglos locativos apto 302 Transversal 6B 115 del edificio cardona Bca Bja	\$ 10.400.000,00	\$ 90.673.860,06
11	033	07/02/2014	Arreglos locativos apto 302 Transversal 6B 115 del edificio cardona Bca Bja	\$ 9.997.000,00	\$ 100.670.860,06
12	194	18/12/2015	Arreglos locativos apto 302 Transversal 6B 115 del edificio cardona Bca Bja	\$ 24.040.000,00	\$ 124.710.860,06

j) Que por lo anterior.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la liquidación y pago parcial de cesantías por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 1993, al 30 de Diciembre de 2016, solicitada por el servidor público: **ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ**, por la suma de: **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$14.180.964.00) MCTE**, por concepto de arreglos locativos y remodelación de la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 49 No. 6B – 115 apartamento 302 del edificio Cardona de Barrancabermeja, según la siguiente liquidación:

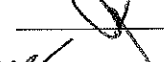


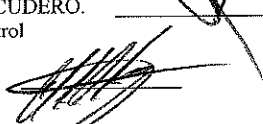
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
LIQUIDACION CESANTIAS PARCIALES AL SR. ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ					
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADO					
FECHA DE CORTE :	DICIEMBRE 30 DE 2016	2016	12	30	
FECHA DE INGRESO :	OCTUBRE 01 DE 1993	1993	10	1	
DIAS TRABAJADOS :	8.370	23	2	29	
SALARIO BASE A LIQUIDAR :					
SALARIO PROMEDIO:	\$4.943.573,00				
SUBSIDIO DE TRANSPORTE:	\$0,00				
PRIMA TECNICA	\$0,00				
12AVA BONIFICACION :	\$144.187,55				
12AVA PRIMA SERVICIOS :	\$205.982,00				
12AVA PRIMA VACACIONES :	\$220.573,00				
12AVA PRIMA NAVIDAD :	\$459.526,33				
CESANTIAS	\$5.973.842	X	8.370	=	\$ 138.891.824
			360		
MENOS RETIROS PARCIALES:					\$ 124.710.860
SUBTOTAL					\$ 14.180.964
MENOS PRESENTE RETIRO					\$ 14.180.964
SALDO DISPONIBLE :					\$ -0
SON : CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.					
Barrancabermeja, Enero 25 de 2017.					

ARTICULO SEGUNDO: Autorizamos a Colfondos, trasladar de la cuenta global para el manejo de cesantías retroactivas, a nombre de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a la cuenta individual del señor **ARNULFO RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.884.167, el valor de: CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 14.180.964.00) MCTE, el cual se desempeña como funcionario de carrera administrativa de este ente de control fiscal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,-


OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal

REVISO: MITCHELL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO. 
Secretario General de Organismo de Control

PROYECTO: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ. 
Profesional Universitario -Tesorero-

